

000011

01919

RESOLUCION No. 86-2-2-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de septiembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LA GANGA R.C.A. C. LTDA."

QUE el señor Carlos García Fuentes, con el patrocinio del abogado Juan Cevallos Alcívar, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 86-044-IL del 27 de enero de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-86-0113 del 13 de marzo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "LA GANGA R.C.A. C. LTDA." por CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatro mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Foja 2 de 2

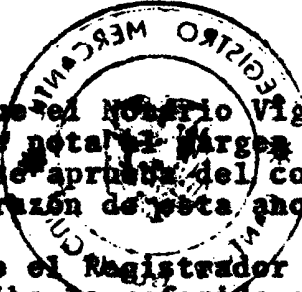
Resolución No. 86-2-2-T

01919

Compañía: "LA GANGA R.C.A. C. LTDA."

EDGARDA RAVICIA JUDITH ROLDAN SA

Impresión por el Centro de Impresión de la Superintendencia



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de abril de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 17 MAR. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

GM/adem
DL:FHM

for.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 11.934 a 11.936, Número 2.695 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.391 del Repertorio.-Guayaquil, Abril o cho de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolu

ción a foja 15.000 del registro Mercantil de 1.983, al margen de la ins_
cripción respectiva.- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos ochenta
y seis.-El Registrador Mercantil **eleto**



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil